"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral

Nº 001828 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 30 ABR. 2024

VISTO, el memorando N° 377-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 22 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000737-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 22 de febrero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0002, del caserío de Mojarras, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 377-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°000737-GRSM/DRE/UGEL-MC-J, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0002, del caserío de Mojarras, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0002, del caserío de Mojarras, distrito de Huicungo, que mediante Nota de Coordinación N° 0130-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento del nuevo Director e integrantes del comité antes mencionado.

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000737-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, que suscribe reconocer al nuevo Director e integrantes para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 0002, del caserío de Mojarras, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI.	N° CELULAR	CORREO ELECT.
NELLY AMASIFUEN VEGA	Director/a -Presidente	00981710	931696301	nellyamsifuenvega@hotmail.com
LLOSTER ROYER PEÑA RENTERIA	Representante de las y los estudiantes	60716093	-.-	-.-
GRISELDA VARGAS CARDENAS	Representante del personal docente CONEI	10105008	-.-	-.-
IRENE LOZANO REQUEJO	Representante del CONEI/Padres de Familia	46297902	-.-	-.-
AQUILES USHIÑAHUA MORALES	Represente del personal Administrativo, (cuando se cuenta con personal administrativo en la I.E.)	43749235	-.-	-.-
DAGNER PEREZ HUANCAS	El/La Presidente de la APAFA	46695762	-.-	-.-
JOVANY FLORES SALAZAR	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	72967260	-.-	-.-

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREOELECT.
ELVER HUANCA VASQUEZ	Director/a -Presidente	42131269	926567039	elverhuancavasquez@gmail.com
JOHN RUBINÑIO	Representante de las y los estudiantes	60308670	-.-	-.-
IRENE LOZANO REQUEJO	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/as	48297902	-.-	-.-
DAGNER PEREZ HUANCAS	El/La Presidente de la APAFA	46695762	965635410	-.-
DORIS FLORES SALAZAR	Representante del personal docente	72967260	932575301	-.-
NIXON LOPEZ DEL CASTILLO	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	41807946	976684557	-.-

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí, **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E. RR.HH.
JAA/J.OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - UGEL MARISCAL CÁCERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí 30 ABR. 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL